



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 129/2007

á, 07 de mayo de 2007

VISTO:

El Contrato N° 107/2007, referente a la "Limpieza de Áreas Verdes en el Distrito Municipal N° 8, de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra", suscrito entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la "Empresa Unipersonal Los Líderes"

CONSIDERANDO:

Que, a través de Licitación Pública N° 86/2006, CUCE 06-1701-00-48277-1-1, se convocó a las Empresas de Servicios interesadas a que presenten documentos y propuestas técnicas y económicas para su evaluación, todo bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Texto Ordenado del Decreto Supremo No. 27328, vigente desde el 31 de enero de 2004 y su Reglamento de diciembre del 2005.

Que, la Comisión Calificadora, señala que basándose en la revisión y calificación de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y en cumplimiento con lo establecido en el Art. 47, párrafo I, del Reglamento del Decreto Supremo N° 27328, recomienda la adjudicación referente a la "Limpieza de Áreas Verdes en el Distrito Municipal N° 8, de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra", a la "Empresa Unipersonal Los Líderes", por cumplir con todas las especificaciones requeridas y ser la única propuesta habilitada.

Que, la entidad Municipal, emitió la Resolución Administrativa de Adjudicación No. 08/2007, de fecha 31 de enero de 2007, resolviendo adjudicar la prestación del servicio a la Empresa Unipersonal Los Líderes, representada legalmente por el Ing. Julio Antonio Gutiérrez Pers, por haber sido calificado en primer lugar, al cumplir su propuesta con todos los requisitos de la convocatoria y ser la más aceptable y conveniente a los intereses de la entidad Contratante.

Que, el objeto del Contrato, consiste en ejecutar todos los trabajos necesarios para la "Limpieza de Áreas Verdes del Distrito Municipal N° 8, de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra".

Que, el plazo del Contrato para concluir y desarrollar sus actividades de forma satisfactoria en estricto alcance con el servicio, es hasta el 31 de diciembre del 2007.

Que, el monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la prestación del servicio es de Un Millón Sesenta y Nueve Mil Ochenta y Siete 80/100 Bolivianos (Bs. 1.069.087.80.-)

Que, el Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) N° 03752007 y Preventivo N° 02130, de fecha 05 de abril de 2007, en el cual se certifica que para la gestión 2007, se tiene disponible el importe Bs. 175.841.00.-, para gastos por concepto de Mantenimiento Rutinario de Áreas Verdes, Parques y Jardines en el Distrito Municipal N° 8, y a (Certificación Presupuestaria) N° 0372007 y Preventivo N° 02130, de fecha 05 de abril de 2007, en el cual se certifica que para la gestión 2007, se tiene disponible el importe Bs. 902.227.00.-, para mantenimiento en el Distrito Municipal N° 8.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato N° 107/2007, referente a la "Limpieza de Áreas Verdes en el Distrito Municipal N° 8, de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra", suscrito entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Empresa Unipersonal "Los Líderes".

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández

CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Oscar Vargas Ortiz

CONCEJAL PRESIDENTE